Cartagena de Indias, febrero 19 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atte: Ing. MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia.
Cl. 51 #7951, Laureles – Estadio.
Medellín, Antioquia.

Asunto: Solicitud prorroga de plazo del Contrato No. 4498 de 2023

Respetado Ingeniero,

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ actuando en calidad de contratistas dentro del Contrato No. 4498 y dando cumplimento a las obligaciones contraídas, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la prórroga al plazo actual del contrato, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

1. ANTECEDENTES

- Que el día 17 de noviembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, suscribimos el Contrato No.4498 de 2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA SEPTIMA de la comunicación de aceptación de oferta No. 4498-2023, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Que el valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOS PESOS M/CTE ($57.730.002).

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA PRIMERA del Otro Sí No. 1 al contrato No. 4498 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 27 de febrero de 2024

- Que, atendiendo a la dinámica de las actividades preliminares para la ejecución de las obras y el plazo definido en la Cláusula Séptima del contrato, se hace necesario ampliar el término de ejecución del mismo.

2. JUSTIFICACION

El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, al respecto el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (…)"

En consonancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

En este sentido se dio inicio el día 17 de noviembre de 2023, al contrato de interventoría No.4498-2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", para los convenios solidarios que se describen a continuacion:

Número de Convenio: 3225 DE 2023
Objeto: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**."

Número de Convenio: 3706 DE 2023
Objeto: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CRUCES DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**."

Los cuales, tienen plazo hasta el 30 de abril de 2024.

Por lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, y como quiera que es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es necesario que la interventoría del Contrato No. 4498 de 2023, continúe con todas y cada una de las obligaciones surgidas en el desarrollo del contrato, con el fin de continuar con el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3225 DE 2023 y 3706 DE 2023**,** suscrito con los organismos de acción comunal.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, es de nuestro interés culminar las labores encomendadas de la mejor manera, por tal motivo se solicita la ampliación del plazo del Contrato No.4498 de 2023 hasta el día treinta (30) de abril de 2024.

Sin otro particular,

Atentamente,

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante legal Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/02/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4498 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONVENIO No. 3225 DE 2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES

CONVENIO No. 3706 DE 2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/11/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2023	27/02/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/02/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/02/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 57.730.002,00 **50% EN SMMLV:** $ 24,88
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 57.730.002
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita del 19 de febrero de 2024, el Interventor, solicita ampliar el plazo contractual del Contrato No 4498 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que continua la necesidad de realizar la supervisión, control, y seguimiento, de los convenios objeto del contrato.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, vigilancia, control y verificación de las actividades que se ejecutarán para los convenios solidarios cuyos objetos son: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL." y "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CRUCES DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL". Las actividades que ejecutarán las juntas u organismos de acciones comunales e Interventor están establecidas en el Manual de Interventoría aplicado al programa de CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL del Instituto Nacional de Vías vigente.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ 57.730.002	$ -	$ -	$ 57.730.002
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				$ 57.730.002

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -
Último mes facturado: 0 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 57.730.002,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/02/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Una vez revisados los argumentos de la solicitud de prorroga del Contrato No. 4498 de 2023 suscrito con ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, con vigencia actual hasta el 27 de febrero de 2024, se considera viable ampliar el plazo para dar cumplimiento integral al objeto contractual y las actividades convenidas en el marco del contrato suscrito hasta el 30 de abril de 2024, esto en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Adicionalmente, conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava: Apropiación presupuestal, el INVIAS expidió el registro presupuestal No.1280523 de 21 de noviembre 2023.

La presente solicitud no requiere adición de recursos.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:
1. Solicitud de prorroga al INVIAS

Notas:
1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas,
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.68202112219STD

Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 05202096971ANT

Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Vo.Bo.Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial

NO APLICA
Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: YAILLE ISAAC TOSCANO
Abogado Unidad Ejecutora

NO APLICA
Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 05202096971ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.709.618
ORJUELA DIAZ
ZAIDA DAYANA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1980
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-OCT-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242183207

PIB
11:53:27

Bogotá DC, 26 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52709618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2024, a las 12:01:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52709618
Código de Verificación	52709618240226120104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:02:42 PM horas del 26/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52709618**
Apellidos y Nombres: **ORJUELA DIAZ ZAIDA DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2024 12:04:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52709618 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86038787** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52709618 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2024 04:15 PM

Código Verificación: **G2637S4QYW**

Válida hasta: **27/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4498-2023

MAURICIO HOYOS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía número **71.778.683**, quien obra en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042, GRADO 16, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, nombrado mediante Resolución No. 1111 del 11 de mayo del 2020 y posesionado mediante Acta No. 000034 del 15 de mayo del 2020, informa a **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** (en adelante el "contratista"), identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-ANT-023-2023.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es**: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOS PESOS M/CTE ($57.730.002)** equivalentes a **49,76** SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta, así:

El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 de 27 de abril de 2021.

El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **181323** del 26 de octubre de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Antioquia o a quien el mismo delegue para tal función.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Vereda Corinto Arriba y Vereda Santa Barbara, ambas en el municipio de Pueblorrico, departamento de Antioquia, y el domicilio contractual es Medellín – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Medellín Antioquia, el día 17 de noviembre de 2023.

Por la Entidad,



Firmado digitalmente
por MAURICIO
HOYOS SIERRA

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5561446
Número del Contrato	4498 - 2023
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	27/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	1 día para terminar *(27/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	58 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(28/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	28/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

ción Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL ANT
2023-11-27T09:29:31-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VANT-023449
Fecha: 2023-11-27 09:29:17

Señor (a):
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Carrera 9 No 20 -64

zaidaorjuela@gmail.com
CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR

Asunto: Orden de inicio Oferta N°4498-2023

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos en la invitación pública **IP-DT-ANT-023-2023** que tiene por objeto**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"** comedidamente le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución de la presente la presente oferta.

El contrato cuenta con el Registro Presupuestal N° **1280523 del 21 de noviembre de 2023** y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento **No. CCS- 100025911** Anexo 0 y lo referente a **CUMPLIMIENTO**, **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO**, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial, por medio de las cuales se amparan las obligaciones derivadas de la invitación pública **IP-DTANT-023-2023.**

El INVÍAS designó como Supervisor Técnico del Contrato de Interventoría al Ingeniero **MAURICIO HOYOS SIERRA,** quien deberá coordinar juntamente con la interventoría todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Calle 51 No 79 - 51 (Medellín - Antioquia), e-mail: mhoyos@invias.gov.co

Atentamente,

INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL ANT
2023-11-27T09:29:31-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Mauricio Hoyos Sierra
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA

Proyectado Por: DAVID ALEJANDRO GAÑAN GONZALEZ
Revisado Por:

INVIAS

Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL ANT
2023-11-27T09:29:31-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-11-27T09:29:32-05:00
Mauricio Hoyos Sierra
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/02/2024 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS [X]
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR [ ]
POR PRÓRROGA [ ]
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [ ]
POR NECESIDADES DEL CONTRATO [ ]

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No:** 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **4498 DE 2023**

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INTERVENTOR: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: **MAURICIO HOYOS SIERRA**

RESOLUCIÓN No.: (Indicar día/mes/año)

CONVENIOS No: **3705 DE 2023**, **3225 DE 2023**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CRUCES**
CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES**

PLAZO INICIAL: **3 MESES** (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **27-nov-23** (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 57.730.002,00** (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 57.730.002,00**

PLAZO ACUMULADO: **3 MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **27-feb-24** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. DE ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES Acta de modificacion No.			PRESENTES		EJECUCION TOTAL ACUMULADA acta de costos No 2 del ENERO 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de Interventoria	$ 6.000.000,00		0,60	$ 3.600.000,00							$ -	0,000	-	0,600	$ 3.600.000,00
2	1	Residente de Interventoria	$ 2.700.000,00		3,00	$ 8.100.000,00							$ -	0,000	-	3,000	$ 8.100.000,00
3	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00							$ -	0,000	-	0,300	$ 840.000,00
4	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00							$ -	0,000	-	0,300	$ 840.000,00
5		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 5.000.000,00			$ 3.240.975,00										1,000	$ 3.240.975,00
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00										$ -			-	$ -
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00										$ -			-	$ -
		Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00										$ -			-	$ -
		Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 5.000.000,00										$ -			-	$ -
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.000.000,00										$ -			-	$ -
6	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00	$ 1.300.000,00				+		$ 200.000,00	0,000	-	2,000	$ 2.600.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 19.020.975,00**							**$ 200.000,00**		**-**		**$ 19.220.975,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 2,36**							**2,36**		**2,36**		**2,36**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 44.889.501,00**							**$ 472.000,00**		**-**		**$ 45.361.501,00**

No. ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACION RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
7	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 140.000,00	Día	5,00	$ 700.000,00					-	0,520	$ (72.800,00)	0,000	-	4,480	$ 627.200,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													-		$ -
8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 500.000,00	Mes	6,00	$ 3.000.000,00							$ -	0,000	-	6,000	$ 3.000.000,00
9	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2.800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 5.600.000,00							$ -	0,000	-	2,000	$ 5.600.000,00
10	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 1.200.000,00					-	1,000	$ (400.000,00)	0,000	-	2,000	$ 800.000,00
11	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000,00							$ -	0,000	-	2,000	$ 1.200.000,00
		OTROS COSTOS															
12	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 800.000,00							$ -	0,000	-	2,000	$ 800.000,00
13	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00							$ -	0,000	-	3,000	$ 150.000,00
14	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 25.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 75.000,00							$ -	0,000	-	3,000	$ 75.000,00
15	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 115.500,00							$ -	0,000	-	3,000	$ 115.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE											$ 800,00				$ 800,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 12.840.500,00**				-			$ (472.000,00)		-	-	$ 12.368.500,00
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 57.730.001,00**			**TOTAL**	$ -		**TOTAL**	$ -	**TOTAL**	-	**TOTAL**	$ 57.730.001,00
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				**$ -**							$ -		-		
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				**$ 57.730.001,00**				$ -			$ -		-		$ 57.730.001,00
		IVA (F) = (E) * (% IVA)								$ -							
		Costo Total = (E) + (F)				**$ 57.730.002,00**				**$ -**			**$ -**		**-**		**$ 57.730.002,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	**$ 57.730.002,00**	**$ -**	**$ 57.730.002,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA)	**$ -**	**$ -**	**$ -**
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	**$ -**		**$ -**
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	**$ 57.730.002,00**	**$ -**	**$ 57.730.002,00**

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3,00
ADICIONAL	2,00
ACUMULADO	5,00
FALTANTE	(2,00)

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN:
Se realiza distribución de recursos, para el seguimiento, control y verificación en los frentes de obra de las actividades y por ende es necesario contar con la estructura de personal y logística de la interventoría , para garantizar la la supervisión, control, verificación y seguimiento de las obligaciones del interventor establecidas en el presente contrato.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No. : 68202-112219

Firma
Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. : 05202-096971

Firma: **NO APLICA**
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. : 05202-096971

Revisión:

Director Territorial — Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA** — Matrícula Profesional No.: 05202-096971 — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: **NO APLICA** — Matrícula Profesional No.: — Firma **NO APLICA** (Suscribe según su competencia)

Original:
Copias:

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4498-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MAURICIO HOYOS SIERRA

RESOLUCIÓN No.: (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3706 DE 2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS CRUCES

CONTRATO DE OBRA No.: 3225 DE 2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES

PLAZO INICIAL: 3 MESES
(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 3 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/11/2023
(Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 27/02/2024
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 57.730.002,00
(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 57.730.002,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 57.730.002,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS				CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha		2023 DICIEMBRE		2024 ENERO		2024 FEBRERO		2024 MARZO		2024 ABRIL		MES		MES		MES		MES		MES		TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
1	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		0,60	$ 3.600.000,00							0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.200.000,00	0,20	$ 1.200.000	0,20	$ 1.200.000											0,600	$ 3.600.000,00
2	1	Residente de Interventoría	$ 2.700.000,00		3,00	$ 8.100.000,00							0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000	1,00	$ 2.700.000											3,000	$ 8.100.000,00
3	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00							0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 280.000,00	0,10	$ 280.000	0,10	$ 280.000											0,300	$ 840.000,00
4	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00							0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 280.000,00	0,10	$ 280.000	0,10	$ 280.000											0,300	$ 840.000,00
5	1	Especialistas en (Pavimentos y/o vias y/o Geologia y/o Geotecnia y/o Estructuras y/o Hidraulica e hidrologia y/o Diseño Geometrico	$ 3.240.975,00		1,00	$ 3.240.975,00								$ -		$ -		$ -	1,00	$ 3.240.975		$ -											1,000	$ 3.240.975,00
6	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00	$ 1.300.000							$ -		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000											2,000	$ 2.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 19.020.975,00**								**$ -**		**$ -**		**$ 4.460.000,00**		**$ 9.000.975,00**		**$ 5.760.000,00**												**$ 19.220.975,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**								**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**												**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 44.889.501,00**								**$ -**		**$ -**		**$ 10.525.600,00**		**$ 21.242.301,00**		**$ 13.593.600,00**												**$ 45.361.501,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2023 DICIEMBRE		2024 ENERO		2024 FEBRERO		2024 MARZO		2024 ABRIL		MES		MES		MES		MES		MES		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIATICOS																														
7	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 140.000,00	Día	5,00	$ 700.000					0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 280.000	1,48	$ 207.200	1,00	$ 140.000											4,480	$ 627.200
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														$ -
8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 500.000,00	Mes	6,00	$ 3.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000											6,000	$ 3.000.000
9	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2.800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 5.600.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 5.600.000		$ -											2,000	$ 5.600.000
10	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 1.200.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 800.000		$ -											2,000	$ 800.000
11	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 600.000	1,00	$ 600.000											2,000	$ 1.200.000
		OTROS COSTOS																$ -		$ -												
12	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 800.000					0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 800.000		$ -		$ -											2,000	$ 800.000
13	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías. videos. etc.	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000					0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000											3,000	$ 150.000
14	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 25.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 75.000					0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000											3,000	$ 75.000
15	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 115.500					0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500											3,000	$ 115.500
		AJUSTE AL PESO																														$ 800
	*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**				**$ 12.840.500,00**						**$ -**		**$ -**		**$ 2.193.500,00**		**$ 8.320.700,00**		**$ 1.853.500,00**												**$ 12.368.500,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 57.730.001,00**						**$ -**		**$ -**		**$ 12.719.100,00**		**$ 29.563.001,00**		**$ 15.447.100,00**												**$ 57.730.001,00**
	*	**PROVISIÓN = (D)**																														
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				**$ 57.730.001,00**						**$ -**		**$ -**		**$ 12.719.100,00**		**$ 29.563.001,00**		**$ 15.447.100,00**												**$ 57.730.001,00**
	*	**IVA = 19% * (E) = (F)**										**$ -**		**$ -**																		
	*	**VALOR TOTAL**				**$ 57.730.002,00**						**$ -**		**$ -**		**$ 12.719.100,00**		**$ 29.563.002,00**		**$ 15.447.100,00**												**$ 57.730.002,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS																																

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Firma:
Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:05202096971 ANT
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.